
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12222/24/2021, RAFAEL VENCES DECIDERIO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Puerto Frio, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 20 metros colinda con Erasto Vences Hernández. AL SUR: mide 20 metros colinda con Antonio Vences Hernández. AL ORIENTE: mide 20 metros colinda con Antonio Vences Hdez. AL PONIENTE: mide 20 metros colinda con Antonio Vences Hdez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de noviembre de 2021.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1162.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12223/24/2021, RAFAEL VENCES DECIDERIO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Peña del Agua, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 168 mts. colinda con Erasto Vences Hernández. AL SUR: mide 234 metros colinda con Erasto Vences Hernández y Pedro Vences Hernández. AL ORIENTE: mide 58 metros, colinda con Pedro Vences Hernández. AL PONIENTE: mide 75 metros colinda con Erasto Vences Hdz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de noviembre de 2021.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1163.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 680329/38/2021, El o la (los) C. CLAUDIO ALFREDO DE LA TORRE ARCOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Tercera Cerrada de 5 de Febrero No. 2405 Norte, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 37.60 mts. con RICARDO SALAS MARTÍNEZ. AL SUR: en tres líneas: la primera de 2.00 mts. con calle 5 de Febrero; la segunda de 14.68 mts. y la tercera de 35.60 mts. en ambas con DIANA DE LA TORRE MARTÍNEZ. AL ORIENTE: 13.74 mts. con Tercera Cerrada de 5 de Febrero. AL PONIENTE: 28.20 mts. Con DIANA DE LA TORRE MARTÍNEZ. Con una superficie aproximada de: 541.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de Febrero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1170.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 679341/31/2021, El o la (los) C. JESUS ANTONIO GIL JARDON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia La Magdalena Tenexpan, Municipio de Temoaya, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE, ----- 33.15 metros, colinda con el C. JUAN BERMUDEZ LOPEZ; AL SUR, ----- 30.00 metros, colinda con los CC. SILVANO DE LA CRUZ Y ESCOBEDO VALDEZ MARIA LUISA; AL ORIENTE, --- 19.50 metros, colinda con la C. CLAUDIA LOPEZ BERMUDEZ; AL PONIENTE, --- 19.80 metros, colinda con PASO DE SERVIDUMBRE; Con una superficie aproximada de: 618 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de Febrero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1253.- 3, 8 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75,532** del volumen **1,445** de fecha **11** de **febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. LUIS RAYA PEREZ** (también conocido como **LUIS RALLA PEREZ, LUIS RAYA y LUIS RALLA**), que formalizaron como presuntas herederas las señoras **GABRIELA RAYA ALONSO, ROCIO RALLA ALONSO, MARÍA LUISA RALLA ALONSO y CARMEN RALLA ALONSO**, en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión y la señora **TERESA ALONSO SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión; y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS **GABRIELA RAYA ALONSO, ROCIO RALLA ALONSO, MARÍA LUISA RALLA ALONSO y CARMEN RALLA ALONSO**, EN SU CARÁCTER DE HIJAS LEGÍTIMAS del autor de la sucesión, **J. LUIS RAYA PEREZ** (también conocido como **LUIS RALLA PEREZ, LUIS RAYA y LUIS RALLA**), quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 15 de febrero del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **75,536**, del volumen **1,445**, de fecha **once** de **febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELOIN VIDAL AYALA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ROSA GONZALEZ LARA, LILIAN FATIMA VIDAL GONZALEZ Y CARLOS ELOIN VIDAL GONZALEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, **QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO**, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 18 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 75,644, del volumen 1,447, de fecha dieciocho de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ EFRAIN REYES QUIROZ**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras MARIA DE LA LUZ REYES ARCE, PATRICIA REYES ARCE, ALEJANDRA REYES ARCE, ANGELICA REYES ARCE QUIEN ACTUA A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL SEÑORA MARIA EUFROCINA ARCE CID, QUIEN ADEMÁS COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, la última de las mencionadas en su carácter de cónyuge superviviente y las cuatro restantes en su carácter de hijas del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS MARIA DE LA LUZ REYES ARCE, PATRICIA REYES ARCE, ALEJANDRA REYES ARCE Y ANGELICA REYES ARCE**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ EFRAIN REYES QUIROZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1092.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **GUILLERMO FRANCISCO DÍAZ BURGOS**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **EVA MARÍA CÁRDENAS LLAMAS**, fue nombrada como Única y Universal Heredera y al mismo tiempo Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 18 de Febrero del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1095.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil ochocientos ochenta y cuatro (6,884)**, volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ RANGEL QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE LUIS HERNÁNDEZ**, que realizan los señores **ENRIQUETA CARMONA CONTRERAS, VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CARMONA, MARISOL HERNÁNDEZ CARMONA, ANA LAURA HERNÁNDEZ CARMONA Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ CARMONA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1109.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil ochocientos ochenta y cinco (6,885)**, volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BELINDA ROJANO COVARRUBIAS**, que realizan los señores **ALBERTO GALICIA PEÑA, ABRAHAM GALICIA ROJANO Y LESLIE MELISSA GALICIA ROJANO**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1110.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil novecientos treinta (6,930)**, volumen **cero ochenta y dos (082) ordinario** de fecha once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JUÁREZ PARRA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO JUÁREZ PARRAS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MA. VICTORIA MONTES Y/O MARÍA VICTORIA MONTES Y/O VICTORIA MONTES CRUZ, AURORA NANCY JUÁREZ MONTES, LUZ VICTORIA JUÁREZ MONTES Y SILVIA JUÁREZ MONTES**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **AURORA NANCY JUÁREZ MONTES, LUZ VICTORIA JUÁREZ MONTES Y SILVIA JUÁREZ MONTES Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO JUÁREZ PARRA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO JUÁREZ PARRAS**, a favor de la señora **MA. VICTORIA MONTES Y/O MARÍA VICTORIA MONTES Y/O VICTORIA MONTES CRUZ**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 21 de febrero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1111.-23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 75,257 del Volumen 1441, de fecha 24 de Enero del 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS ANTONIO CEBALLOS CASILLAS TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ANTONIO CEBALLOS, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley de Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, la señora GLORIA GALICIA VALADEZ, ANGELICA Yael CEBALLOS GALICIA, DANIELA ANAY CEBALLOS GALICIA Y ELIZABETH CARLA CEBALLOS GALICIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS, RESPECTIVAMENTE, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron LAS SEÑORAS ANGELICA Yael CEBALLOS GALICIA y ELIZABETH CARLA CEBALLOS GALICIA, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

279-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 75,317 del Volumen 1,442, de fecha 26 de Enero del 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CÚJUS TAURINO CANCIO PRIMO TAMBIÉN CONOCIDO COMO TAURINO CANCIO, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores LETICIA CANCIO ALANÍS, MARÍA ISABEL CANCIO MALDONADO Y ARNULFO CANCIO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores LETICIA CANCIO ALANÍS y ARNULFO CANCIO MALDONADO manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de febrero de 2022.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

279-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,023** firmada con fecha 4 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISES VELAZQUEZ CABRERA**, que otorgaron, el señor **ELIGIO ANDRES VELAZQUEZ FIGUEROA**, por sí y en representación de los señores **ISABEL VELAZQUEZ FIGUEROA, ROSA VELAZQUEZ FIGUEROA, MAURICIO VELAZQUEZ FIGUEROA** y **MOISES VELAZQUEZ FIGUEROA**, todos en su carácter de descendientes directos, en primer grado, y como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de febrero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

280-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,976** firmada con fecha 31 de enero del año 2022, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL ARMANDO HERNANDEZ MIRANDA**, que otorgaron, la señora **CELSA MOEDANO ORDAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MANUEL EDUARDO, JENNY EDITH y ALEJANDRO**, todos de apellidos **HERNANDEZ MOEDANO**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de enero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

281-A1.- 23 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,580**, volumen **1,274**, de fecha **26 de Enero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL REFUGIO PAREDES JUÁREZ**, también conocida como **MARÍA DEL REFUGIO PAREDES**, compareciendo el señor **LUIS MIGUEL SÁNCHEZ PAREDES**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1116.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,549** volumen **1,273**, de fecha **31 de Diciembre del 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS DE LOS COBOS**, también conocida como **MARÍA DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS Y DE LOS COBOS y MARÍA DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS**, compareciendo los señores **OSCAR ARTURO, ALEJANDRA, PABLO, FROYLAN Y ADRIANA**, todos de apellidos **CALDERONI COVARRUBIAS**, ésta última también conocida como **ADRIANA CALDERONI D'SOUZA**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y la propia señora **ALEJANDRA CALDERONI COVARRUBIAS**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1117.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,460** volumen **1272**, de fecha **14 de Diciembre de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA SEVILLA**, compareciendo las señoras **MARÍA BERTHA LARA ESTRADA**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y **MARÍA BERTHA GARCÍA LARA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1118.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63610** volumen **1274**, de fecha **02 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL MEJÍA PÉREZ**, también conocido como **MANUEL MEJÍA**, compareciendo el señor **MANUEL ENRIQUE MEJÍA CAMACHO**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1119.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,408**, volumen **1,272**, de fecha **26 de Noviembre de 2021**, los señores **AMELIA CALDERÓN SOLÍS**, **CÉZAR**, **MARIANO** y **OBLESTHER**, todos de apellidos **REYES CALDERÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OBLESTER REYES DOMÍNGUEZ**, también conocido como **OBLESTHER REYES DOMÍNGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 24 de junio del 2005.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1120.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,394**, volumen **1,272**, de fecha **24 de Noviembre de 2021**, la señora **FLAVIANA RAMOS GALINDO**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de enero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1121.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,400**, volumen **1,272**, de fecha **25 de Noviembre de 2021**, los señores **JUANITA ENRÍQUEZ SEGURA**, **INGRID ELIZABETH** y **JOSÉ LUIS**, ambos de apellidos **ZÚNIGA ENRÍQUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ZÚNIGA CARBAJAL**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de febrero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1122.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,405**, volumen **1,271**, de fecha **25 de Noviembre de 2021**, los señores **DORA ANGÉLICA**, **JORGE ROLANDO**, **ROSA IRENE** y **LUIS ENRIQUE**, todos de apellidos **SOLORZANO NAVARRO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA DEL CARMEN NAVARRO RUIZ**, también conocida como ROSA DEL CARMEN NAVARRO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 07 de septiembre de 1992.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1123.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **14,983** del Volumen **493** Ordinario, de fecha **18 de febrero de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: **a)**- La **CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor DAVID IBARRA CABAÑAS, que solicita la señora MARÍA CRISTINA CABAÑAS ADAME en su carácter de albacea y heredera; y **b)**- La **FORMACIÓN DE INVENTARIO, AVALÚO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS** del procedimiento sucesorio antes indicado, que otorga la señora MARÍA CRISTINA CABAÑAS ADAME en su carácter de albacea y heredera.

Zinacantepec, Estado de México a 18 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1127.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 10 de febrero del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Rodrigo y Bernardo, ambos de apellidos Camarena Solís.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Catalina Solís Téllez, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Roberto Camarena, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número "122,591" ante mí, el día ocho de febrero del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

1129.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de febrero de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,409", volumen "1779", de fecha "25 de noviembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENITO JUÁREZ ROSAS, que otorgan los señores ALEJANDRO, BENITO, KARINA e ISRAEL Todos de apellidos JUÁREZ MUÑOZ como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor BENITO JUÁREZ ROSAS, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1144.-24 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores LEONARDO BARTOLO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien también acostumbra usar el nombre de LEONARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, siendo la misma persona, CRUZ RODRÍGUEZ BERNAL, SARA RODRÍGUEZ BERNAL y LETICIA RODRÍGUEZ BERNAL. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA**

FELIPA BERNAL SÁNCHEZ, mediante **Instrumento número 23,239 volumen 545, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a primero de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1378.-8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores AURORA PALACIOS ALQUISIRA, JOAQUÍN PALACIOS ALQUISIRA y JOSÉ FELIPE PALACIOS GONZÁLEZ, en su carácter de albacea a bienes del señor JOSÉ FELIPE PALACIOS, quien también fue conocido con los nombres de JOSÉ FELIPE PALACIOS ALQUISIRA, FELIPE PALACIOS Y FELIPE PALACIOS ALQUISIRA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ALQUISIRA MÉNDEZ, quien también fue conocida con el nombre de MARÍA ALQUISIRA MÉNDEZ DE PALACIOS** mediante **Instrumento número 23,245 volumen 545, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a primero de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1379.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3148** firmada con fecha 26 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **VENANCIO LÓPEZ FLORES**, que otorgó la señora **GUADALUPE MALDONADO ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de febrero de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1388.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 28 de febrero del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,941 seis mil novecientos cuarenta y uno, del Volumen 101 ciento uno ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de febrero del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **VÍCTOR ZEPEDA BECERRA** y **GUADALUPE LEÓN GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO, HUGO** y **SUSANA**, todos de apellidos **ZEPEDA LEÓN**, en su carácter de descendientes de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1392.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,485, de fecha 24 de febrero del año 2022, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL LARRIVA Y TENORIO.

El señor MIGUEL ÁNGEL MARIO JESÚS LARRIVA PIÑA, reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

El señor MIGUEL ÁNGEL MARIO JESÚS LARRIVA PIÑA, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 25 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1393.-8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,470 de fecha 22 de febrero del año dos mil veintidós, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO BAÑALES GONZÁLEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 25 de febrero del año 2022.

1394.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,913 volumen 311, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la RADICACION de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA GIL SANTAMARIA, que otorgaron los presuntos herederos, los señores JUAN MARTIN RODRIGUEZ GIL y JOSE MANUEL RODRIGUEZ GIL, por su propio derecho y ambos como únicos y universales herederos y el primero como albacea del señor JUAN MARTIN RODRIGUEZ FLORES, cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1398.- 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores MARÍA ELENA NAVA MIRANDA, MÓNICA ARACELI AGUILAR NAVA, MARÍA ELENA AGUILAR NAVA y FRANCO AGUILAR NAVA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de FRANCO AGUILAR AMEZCUA, por Escritura número 50,845 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,043 MIL CUARENTA Y TRES, de fecha 25 veinticinco días del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 25 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E .

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

1401.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,365", del Volumen 2,195, de fecha 13 de Enero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LUISA AMBRÍZ GARCILAZO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARÍA HORTENSIA RODRÍGUEZ AMBRÍZ COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

67-B1.-8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,425**", del Volumen 2,195, de fecha 20 de Enero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MAGDALENO BARRERA DIAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA ELENA RUISEÑOR GOMEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

68-B1.-8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154, Municipio de Metepec Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,448, del volumen número 534 de fecha 02 de febrero del año 2022, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA YOLANDA MARTINEZ GALLARDO**, que otorgaron la sucesión a bienes del señor **SALOMON GONZALEZ BOTELLO**, representada en este acto por su albacea la señora **MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ**, quien además compareció por su propio derecho y los señores **MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ** y **PASCUAL GONZALEZ MARTINEZ**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec Estado de México, a 15 de febrero del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

69-B1.-8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,458 veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ARTURO APARTADO FIGUEROA**, que otorgaron los señores **MARIA DEL CARMEN AURORA MANCILLA VÁSQUEZ**, en su

carácter de cónyuge supérstite, **MIRIAM BEATRIZ APARTADO MANCILLA, ARTURO APARTADO MANCILLA, KARLA ROCIO APARTADO MANCILLA** y **LUIS ALBERTO APARTADO MANCILLA**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepéc, México, a 16 de febrero del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

70-B1.-8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO, Hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,094 de fecha 11 de Febrero de 2022, por la que hice constar, **la RADICACIÓN del procedimiento Sucesorio INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GABRIELA OLIVAR PÉREZ** que formaliza su hija la señorita **ALMA BEATRIZ CUEVAS OLIVAR**, manifestándome la misma, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

350-A1.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,287** de fecha 23 de febrero de 2022, asentado en el volumen 309, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LAURA GRACIELA ESPINOSA SERAFÍN**, a solicitud de los señores **RICARDO PORRAS MARTÍNEZ, RICARDO PORRAS ESPINOSA** y **RODRIGO PORRAS ESPINOSA**, el último de los nombrados debidamente representado en ese acto por el señor **RICARDO PORRAS MARTÍNEZ**, en su carácter de legatario, herederos y albacea respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

351-A1.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil seiscientos veinticinco**, de fecha **veintidós de diciembre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Isaac Lemus Gutiérrez**, que otorgaron los señores **María Elena Aguilar Reyes, Isaac** e **Iván Jesús**, de apellidos **Lemus Aguilar**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorgó la señora **María Elena Aguilar Reyes**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 18 de enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

352-A1.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,501** de fecha **10** de **diciembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Olivia Huerta Lechuga**, que otorgaron las señoras **Mayra Olivia y Magali**, de apellidos **Sánchez Huerta**, en su carácter de **Únicas y Universales Herederas**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **17** de **diciembre** del **2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

353-A1.- 8 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **38,797** firmada con fecha 23 de febrero del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR GARCÍA RUIZ ESPARZA** que otorgó la señora **MARÍA TERESA RUIZ ESPARZA GORIBAR**, en su carácter de ascendiente en línea directa en primer grado como presunta heredera de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acredita su entroncamiento.

Cuautitlán Estado de México, a 24 de febrero del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

354-A1.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

- - - - De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **38,808** firmada con fecha 02 de marzo del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ FERNANDO PELAYO CAMACHO**; que otorgaron, los señores **GUSTAVO, CARLOS GERARDO, ROSANA, MARIA ESTHER, MARTHA EMILIA Y LUIS JORGE**, todos de apellidos **PELAYO CAMACHO** este último, por sí y en representación de los señores **MARIA EMILIA Y JORGE DAVID** ambos de apellidos **TORRES PELAYO** como descendientes en línea directa en primer grado de la señora **MARTHA EMILIA PELAYO CAMACHO** y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión quienes, manifestaron su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar. Exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, México, a 02 de marzo del año 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

355-A1.- 8 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,663** del volumen **1,148**, de fecha **23** de **febrero** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS ROBLEDO CHAGOYA**, que otorgan la señora **MARÍA DEL SOCORRO ARANDA JIMÉNEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **MACIEL ROBLEDO ARANDA** y **ALBERTO ROBLEDO ARANDA**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de febrero de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

356-A1.- 8 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ SOTO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE NOVIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8-C, DE LA MANZANA 42, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 354.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, EN 23.49 MTS., CON PARTE DEL LOTE 7; ORIENTE EN 2 TRAMOS, UNO DE 6.10 MTS. Y OTRO DE 21.34 MTS. (CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO.; SURESTE, EN 8.00 MTS., CON PASEO DE ATIZAPÁN; SUROESTE, EN 22.50 MTS., CON EL LOTE 8-B; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLALMEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

328-A1.- 3, 8 y 11 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 670/2018
POBLADO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
MUNICIPIO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
C. ELVA SOBRADO FERRER DE KIRCHNER
C. FEDERICO KIRCHNER SUBIRANA
C. BRIGIDO ROJAS SALGADO**

En el juicio agrario **670/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz Estado de México, **el uno de febrero del dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Estado de México, en las oficinas de la COMUNIDAD DE "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", municipio del mismo nombre, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN** en vía de notificación y emplazamiento de los demandados **ELVA SOBRADO FERRER DE KIRCHNER, FEDERICO KIRCHNER SUBIRANA y BRIGIDO ROJAS SALGADO** para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada para el **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Rio Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México, C.P. 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formulan en su contra por parte de **COMUNIDAD DE "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", municipio del mismo nombre, Estado de México**, por conducto de su **COMISARIADO DE BIENES COMUNALES** en el juicio agrario **670/2018** respecto de **"a la acción restitutoria la superficie que indebidamente ocupa, la cual será determinada con exactitud con la prueba pericial en topografía, toda vez que aduce le corresponde en propiedad, de acuerdo a la sentencia de dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el expediente 277/1992, del índice de este Tribunal, toda vez que aduce la misma forma parte de las 1,672-00-00 hectáreas, que le fue reconocida y titulada"**, y demás prestaciones accesorias identificadas todas en los puntos **I a IV** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndolos que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo, se ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente 670/2018 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1036.- 21 febrero y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5477**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 452 DEL VOLUMEN 1 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO 1ER AUXILIAR DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1971, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL ONCE, VOLUMEN TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN F. OSEGUERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HIZO CONSTAR: A: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO VENDEDOR EL "BANCO DE LONDRES Y MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME J. COUTIGNO; Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR JOSE MATIAS CHACON OTERO; Y B) LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, QUE OTORGA EL PROPIO "BANCO DE LONDRES Y MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO MUTUANTE Y COMO MUTUATARIO EL SEÑOR JOSE MATIAS CHACON OTERO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTE DE LA CALLE DE PLAYA ROQUETA, EN EL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, en quince metros, con lote cuatro; AL SUR, en igual medida, con lote seis; AL ORIENTE, en diez metros, con calle Playa Roqueta; y AL PONIENTE, en igual medida, con fracciones de los lotes veintidós y veintitrés, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

300-A1.- 25 febrero, 3 y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ISMAEL ORTIZ PATIÑO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5836**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 745 DEL VOLUMEN 267 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN CDLXXX, INSTRUMENTO NÚMERO VEINTICUATRO MIL CIEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA YO EL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO IGNACIO BORJA MARTÍNEZ, HAGO CONSTAR: II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS FELIPE AHUMADA RUSSEK, Y POR LA OTRA EL SEÑOR ISMAEL ORTIZ PATIÑO Y LA SEÑORA BÁRBARA BEATRIZ ÁLVAREZ FUENTES DE ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA PARTE COMPRADORA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE DE RANCHO GRANDE CON NÚMERO OFICIAL 103 A-D, MZ 27, LT 15, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

VIVIENDA DERECHA

PLANTA BAJA. SUP: 67.04; SUP: 34.43.
 NORTE CON PROP. PRIVADA EDIFICIO "B" EN: 9.40 M.
 ESTE CON COCHERA EN: 3.00 M
 SUR CON SUP. SERVICIO EN: 0.50 M.
 ESTE CON SUP. SERVICIO EN: 1.50 M.
 SUR CON SALA Y COMEDOR DE VIV. IZQ. EN: 4.45 M.
 OESTE CON SU JARDÍN EN: 4.45 M.
 PLANTA ALTA SUP. 32.61 M2.
 NORTE CON PROP. PRIVADA EDIFICIO "B" EN 9.40 M.
 ESTE CON VACIO DE SU COCHERA EN: 3.00 M.
 SUR CON VACIO DE SUP. SERVICIO EN: 3.10 M.
 ESTE CON VACIO DE SUP. SERVICIO EN 1.50 M.
 OESTE CON PROP. PRIVADA LOTE 10 EN: 2.95 M.
 COCHERA: SUP: 18.92 M2.
 NORTE CON PROP. PRIVADA COCHERA DE VIV. IZQ.
 EDIF. "B".
 ESTE CON CALLE RANCHO GRANDE EN: 3.70 M.
 SUR CON COCHERA DE VIV. IZQ. EN 3.60 M.
 ESTE CON SUP. SERVICIO EN: 0.75 M.
 SUR CON SUP. SERVICIO EN: 1.90 M.

SUR CON REC. 3 Y PASILLO EN: 2.55 M.
 OESTE CON BAÑO DE VIV. IZQ. EN: 1.50 M.
 SUR CON BAÑO DE VIV. IZQ. 2.55 M.
 ESTE CON BAÑO DE VIV. IZQ. EN 0.75 M.
 SUR CON CLOSET DE REC. 2 DE VIV. IZQ. EN: 1.20 M.
 OESTE CON VACIO DE SU JARDÍN Y P. SERV. DE VIV.
 IZQ. EN: 3.70 M.
 AREAS DESCUBIERTAS:
 JARDÍN: SUP: 6.19 M2.
 NORTE CON PROP. PRIVADA JARDÍN DE VIV. IZQ.
 EDIF. "B" EN: 2.10 M.
 ESTE CON SU RECÁMARA 1. EN: 2.95 M.
 SUR CON P. SERV. DE VIV. IZQ. EN: 2.10 M.
 ESTE CON SU SALA EN: 3.00 M.
 PATIO DE SERVICIO SUP: 3.60 M2.
 NORTE CON SU SALA Y COCHERA EN: 2.40 M.
 ESTE CON AMBAS COCHERAS EN: 1.50 M.
 SUR CON SALA Y COCHERA DE VIV. IZQ. EN: 2.40 M.
 ESTE CON SU COCINA EN: 1.50 M.
 DX-3-7.40.
 EO-3-A

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

301-A1.- 25 febrero, 3 y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. HAYDE YAZMIN GARRIDO ARTEAGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2144 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 2013/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 16, MANZANA 55, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.44 MTS. CON LOTE 15.

AL NOROESTE: 4.25 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 19.44 MTS. CON LOTE 17.

AL SUROESTE: 4.25 MTS. CON LOTE 6.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 73.

SUPERFICIE DE: 125.90 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1161.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ARACELI TAYDE FERNANDEZ TAMARGO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **00265**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 532 DEL VOLUMEN 93 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1981, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,653, VOLUMEN 533 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1981, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NUMERO 11 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACIÓN QUE OTORGA "BANPAIS" SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO DON JOSE SALIN HADAD JALILI POR INSTRUCCIONES DE "INVERSIONES DEL LAGO", SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO DON JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA Y DON MAURICIO URDANETA ORTIZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO, MANZANA 17, LOTE 5, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 26.00 METROS CON AVENIDA CAMPESTRE DEL LAGO. AL SUR: EN 26.05 METROS CON ZONA FEDERAL Y LAGO. AL ORIENTE: EN 33.306 METROS CON LOTE 6. AL PONIENTE: EN 31.692 METROS CON LOTE 4. CON UNA SUPERFICIE DE: 844.97 METROS CUADRADOS). EN ACUERDO DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1275.- 3, 8 y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIADOR **5565**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 964, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, VOLUMEN ESPECIAL: CUARENTA Y DOS DE FECHA DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE RAMÓN MIRANDA GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO, DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ESPECIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL I.- CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ, EL LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", DE OTRA PARTE "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VICENTE NAVES RAMOS, PERSONALIDAD A LA QUE CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO POR ELÍAS PÉREZ DÍAZ; II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "EL INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO Y POR OTRA PARTE MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA D DEL LOTE CONDOMINIAL DIEZ DE LA MANZANA VEINTICINCO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LOS ALAMOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA 10D, Sup. Privativa 10D 61.125 M2 (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA PROPIA) PROTOTIPO: CX-16.00x15.00-1R 1N, EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 2.800 M Y 1.250 M CON ACCESO Y COCHERA PROPIA, AL SURESTE: EN 5.000 M Y 5.300 M CON CASA 10C PATIO DE SERV. Y JARDIN PRIVATIVO, AL SUROESTE: EN 1.150 M Y 2.900 M CON PATIO DE SERV, DE CASA 10D Y CASA 7ª, AL NOROESTE: EN 9.550 M Y 0.750 M CON CASA 9B, 9C, 9D Y ACCESO, SUP. 21.169 M2, COCHERA Y ACCESO AL NOROESTE EN 4.075 M CON VIALIDAD, AL SURESTE EN 4.675 M Y 0.750 M CON COCHERA DE CASA 10C Y CASA 10D, AL SUROESTE EN 1.250 M Y 2.825 M CON CASA 10D, AL NOROESTE EN 5.425 M CON CASA 9ª, SUP. 2.300 M2, PATIO DE SERVICIO AL NOROESTE EN 1.150 M CON CASA 10D, AL SURESTE: EN 2.000 M Y 0.750 M CON PATIO DE SERV. DE CASA 10C, AL SUROESTE: EN 1.150 M CON JARDIN PRIVATIVO, AL NOROESTE EN 2.000 M CON CASA 10D, JARDIN PRIVATIVO, AL NOROESTE EN 1.150 M CON PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE EN 3.325 M CON JARDIN CASA 10D, AL SUROESTE: EN 1.150 M CON CASA 7ª, AL NOROESTE: EN 3.325 M CON CASA 10D. CON UNA SUPERFICIE DE 61.125 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

357-A1.- 8, 11 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO PEREZ RUIZ ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA BUENAVENTURA RUIZ RUIZ TAMBIEN CONOCIDA ESPERANZA RUIZ RUIZ Y ESPERANZA RUIZ DE PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1169, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 273/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 32 MANZANA 128. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.50 MTS CON CALLE FUENTE DE PROMETEO.

AL SE: EN 8.50 MTS CON LOTE 34.

AL NE: EN 17.50 MTS CON LOTE 33.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 31.

SUPERFICE: 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

358-A1.- 8, 11 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSÉ BUENAVENTURA VILLALOBOS MENDOZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5756**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 957 DEL VOLUMEN 485 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS VEINTIUNO, DE FECHA VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO, DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, COMPARECEN EL SEÑOR LICENCIADO FEDERICO DE JESUS BARROSO ALARCÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD “UNILEVER DE MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD “AXA ALIMENTOS OPERACIONES”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA A SOLICITAR DEL SUSCRITO NOTARIO: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL “EL TREBOL TEPOZOTLAN”, UBICADO EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO DE SAN FRANCISCO JAVIER, DENOMINADO “LOS CAPULINES”, MUNICIPIO DE TEPOZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE: EN OCHENTA Y DOS METROS CON AVENIDA DEL PARQUE HOY AVENIDA DE LA INDUSTRIA, AL NORTE: EN CINCUENTA Y CINCO METROS, CON ÁREA DE DONACIÓN. AL NORORIENTE: EN CIENTO VEINTITRÉS METROS EN LÍNEA QUEBRADA, CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL SUR: EN CIENTO SESENTA METROS, CON LOTE VEINTITRES. CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1380.-8, 11 y 16 marzo.